DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.23**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HLCQ1-7FG91-OE4M3**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:31**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348323BDB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:46 horas del día 23 de abril de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348328 23BDB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 21 de abril de 2026:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de abril de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/1721, registrado el día 13 de abril de 2026, al nº 2026/1871, registrado el día 17 de abril de 2026".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza n.º 10, en el procedimiento abreviado 334/2025.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre resolución de concesión de ayuda para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial. Expte. n.º 2024/8890.

Se acuerda por unanimidad:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348328238DB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- en base a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede dictar resolución de concesión de ayuda **desfavorable por renuncia.**

4.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre resolución de concesión de ayuda para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial. Expte. n.º 2024/8892.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 278.161,28€. según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 16 de abril de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de suministro de elementos de señalización vertical y suministro de pintura para el municipio de Aranjuez. CON 02/2024 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 02/2024 SU ABS – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, que se encentra dentro de los límites fijados en la LCSP y PCAP, esto es, por debajo del 20 % del presupuesto base de licitación, y que asciende a ONCE MIL EUROS (11.000 €), IVA incluido, que se aplicará a la partida presupuestaria 21.1330.227.04.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y requerirle para que en el plazo de **15 días** a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y al Comisario de Policía Local a los efectos legales y procedimentales oportunos.

6º. Asuntos económicos.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación del padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del siguiente padrón cobratorio

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2024, por importe de 13.639.262,13 €**

Este Padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348323BDB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Se fija el plazo comprendido entre los días **cuatro de mayo al tres de julio de 2026,** ambos incluidos, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Con la advertencia que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Debiendo darse traslado del acuerdo a la Junta de Gobierno Local a la Intervención General a efectos contables.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el **reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2026** por un importe total de **22.278,13 €** (servicios de telefonía por el periodo de septiembre a diciembre de 2025) a favor de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U, TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES y ALIASIS COMUNCIACIONES DE EMPRESA, S.L.** con cargo a la **aplicaciones presupuestaria 35.9203,22200 y 32 1511 22200** del Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez para 2026.

SEGUNDO. Dar cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación de tasa residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación adjunta en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 116.710,40 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2026, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **340.387,99 €**, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348328 23BDB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de certificaciones de obra.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 1, presentada por la mercantil TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. (TRIA S.L.), correspondiente a las obras de Rehabilitación del Antiguo Matadero, por importe de 146.617,13 €.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2026 por los importes correspondientes.

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio sobre pago de intereses de demora en proceso de expropiación.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del pago de dichos intereses de demora por importe de 22.230,18€.

6.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre el abono de los gastos de representación y defensa jurídica a cargo público de la Corporación Municipal.

Antes de iniciarse el debate sobre el asunto, el Concejal Don José González Granados abandona la sesión, a las 8:59 horas, a efectos de lo dispuesto sobre incompatibilidad en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporándose de nuevo a la sesión tras la votación, a las 9:10 horas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO Y ÚNICO. - Aprobar el abono, a ***, de la cantidad de 3.630,00€ en concepto de:

***.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 21 de abril de 2026 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de "Rehabilitación de la Casa Atarfe" con cargo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y fondos propios adicionales. CON 51/2025 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Acordar el aumento del plazo de ejecución del contrato relativo a la CON 51/2025 OB ABS - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA CASA ATARFE" CON CARGO AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), PERTENECIENTE AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), Y FONDOS PROPIOS ADICIONALES, por el plazo de dos meses solicitado, estableciendo el 18 de junio de 2026 como fecha de finalización de las obras, siendo la

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.23**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HLCQ1-7FG91-OE4M3**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:31**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081250 HLCQ1-7FG91-OE4M3 62538D6085868196348323BDB0A9EB1C039185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

fecha límite para la formalización del Acta de recepción, sin reservas, el 30 de junio de 2026.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:21 horas.

Firmado electrónicamente.